CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
COMISION PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACION Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDIGENAS EN GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023



GUATEMALA, MAYO DE 2024

ÍNDICE Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA 1

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA 4

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS 5

4. NIVEL DE SEGURIDAD 7

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES 7

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 9

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 9

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS) 14

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA 16

10. ACCIONES PREVENTIVAS 17

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 19

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR 25

13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 25

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, fue creada según Acuerdo Gubernativo Número 390-2002, del Presidente de la República, del 8 de octubre de 2002. Artículo 1.- "Se crea la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, la que tendrá a su cargo la formulación de políticas públicas que tiendan a erradicar la discriminación racial."

Función

Las atribuciones de la Entidad, de conformidad al artículo 2, del Acuerdo Gubernativo Número 390-2002, del Presidente de la República, son las siguientes:

"a) Asesorar y acompañar a las distintas instituciones y funcionarios del Estado, así como a las instituciones privadas, para desarrollar mecanismos efectivos en el combate a la discriminación y el racismo que se da contra los pueblos indígenas en Guatemala.

b) Formular políticas públicas que garanticen la no discriminación y el racismo contra los indígenas y dar seguimiento a su ejecución.

c) Monitorear las políticas de las instituciones privadas y sugerir criterios a adoptar para afrontar positivamente el problema de la discriminación.

d) Actuar como enlace entre las organizaciones de los pueblos indígenas y el Organismo Ejecutivo en materia de discriminación y racismo.

e) Llevar registro de denuncias de casos de racismo y discriminación, y canalizarlos a las instituciones competentes.

f) Presentar al Presidente de la República informes semestrales sobre el avance del respeto y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, los cuales serán públicos.

g) Elaborar informes que el Estado de Guatemala deba presentar en materia indígenas ante organismos internacionales.

h) Impulsar campañas de sensibilización ciudadana en contra de los actos de discriminación.

i) Gestionar y administrar la cooperación nacional e internacional para el cumplimiento de sus funciones.

j) Coordinar acciones a nivel nacional con organizaciones de los pueblos indígenas interesadas en la temática de la Comisión para definir políticas y acciones de Gobierno de la República en el ámbito internacional referente a los derechos de los pueblos indígenas.

k) Otras que le determine el Presidente de la República."

Misión

Somos una institución del organismo ejecutivo responsable de la prevención y la erradicación de la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas en Guatemala.

Visión

Ser la institución gubernamental especializada en la prevención y la eliminación de la discriminación y el racismo en contra de los pueblos indígenas.

Información Financiera

En el caso de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, por ser una Entidad de Gobierno Central, es la Dirección de Contabilidad del Estado, la encargada de generar la información financiera.

Balance General

En el caso de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, por ser una Entidad de Gobierno Central, es la Dirección de Contabilidad del Estado, la encargada de generar el Balance General.

Estado de Resultados

En el caso de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, por ser una Entidad de Gobierno Central, es la Dirección de Contabilidad del Estado, la encargada de generar el Estado de Resultados.

Información Presupuestaria

A continuación, se presenta la información con relación al estado de liquidación presupuestaria de ingresos y egresos de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala.

Estado de Liquidación Presupuestaria

El presupuesto asignado para la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, de acuerdo al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, es de Q10,500,000.00.

Ingresos

La Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, por ser una Entidad de Gobierno Central, los ingresos están asignados en el Decreto Número 54-2022, del 09 de noviembre 2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.

Egresos

El presupuesto vigente de egresos, según su clasificación por tipo de gasto al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

Tipo de Gasto	Descripción	Asignado (Q)	Modificado (Q)	Vigente (Q)	Devengado (Q)	% Eje.
10	FUNCIONAMIENTO	10,476,900.00	-837,904.00	9,638,996.00	8,624,752.98	89.48
20	INVERSIÓN	23,100.00	387,904.00	411,004.00	354,882.00	86.35
TOTAL		10,500,000.00	-450,000.00	10,050,000.00	8,979,634.98	89.35

Fuente: Reporte SICOIN WEB Gobierno Central R00804768.rpt

El presupuesto de egresos por programa, asignado y vigente al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

Programa	Descripción	Asignado (Q)	Modificado (Q)	Vigente (Q)	Devengado (Q)	% Eje.
52	ACCIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN GUATEMALA	10,500,000.00	-450,000.00	10,050,000.00	8,979,634.98	89.35
TOTAL		10,500,000.00	-450,000.00	10,050,000.00	8,979,634.98	89.35

Fuente: Reporte SICOIN WEB Gobierno Central R00804768.rpt

El presupuesto de egresos por grupo de gasto, asignado y vigente al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

Programa	Grupo de Gasto	Descripción	Asignado (Q)	Modificado (Q)	Vigente (Q)	Devengado (Q)	% Eje.
52	0	SERVICIOS PERSONALES	6,458,430.00	-731,563.00	5,726,867.00	5,415,675.80	94.57
	1	SERVICIOS NO PERSONALES	3,305,480.00	-604,680.00	2,700,800.00	2,119,678.59	78.48
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	390,990.00	-18,224.00	372,766.00	325,974.66	87.45
	3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	23,100.00	387,904.00	411,004.00	354,882.00	86.35
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	322,000.00	18,802.00	340,802.00	266,125.09	78.09
	9	ASIGNACIONES GLOBALES	0	497,761.00	497,761.00	497,298.84	99.91
TOTAL			10,500,000.00	-450,000.00	10,050,000.00	8,979,634.98	89.35

Fuente: Reporte SICOIN WEB Gobierno Central R00804768.rpt

Modificaciones Presupuestarias

Se verificó que las modificaciones presupuestarias fueron autorizadas por la autoridad competente y que estas no incidieron en la variación de las metas de programas específicos afectados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 Contraloría General de Cuentas y 241 Rendición de Cuentas del Estado.

Decreto Número 31-2002 el Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; artículos 2. Ámbito de competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-066-2021, del Contralor General de Cuentas, aprueba la

actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

El Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento de Auditoría No. DA-19-0010-2023, del 27 de junio de 2023.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

De acuerdo al Manual de Auditoría Financiera Gubernamental:

ISSAI.GT 1 Premisas Generales para la Auditoría Independiente

ISSAI.GT 30 Código de ética

ISSAI.GT 40 Control de calidad para la EFS

ISSAI.GT 100 Principios fundamentales de auditoría del sector público

ISSAI.GT 200 Principios fundamentales de auditoría financiera

ISSAI.GT 400 Principios fundamentales de auditoría de cumplimiento

ISSAI.GT 1210 Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría

ISSAI.GT 1220 Control de calidad en una auditoría de estados financieros

ISSAI.GT 1230 Documentos de auditoría

ISSAI.GT 1240 Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros

ISSAI.GT 1250 Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros

ISSAI.GT 1260 Comunicación con los encargados de la gobernanza

ISSAI.GT 1265 Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección

ISSAI.GT 1300 Planificación de una auditoría de estados financieros

ISSAI.GT 1315 Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades

importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno

ISSAI.GT 1320 La Materialidad al planificar y ejecutar una auditoría

ISSAI.GT 1330 Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados

ISSAI.GT 1402 Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios

ISSAI.GT 1450 Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría

ISSAI.GT 1500 Evidencia de auditoría

ISSAI.GT 1501 Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos

ISSAI.GT 1505 Confirmaciones externas

ISSAI.GT 1510 Encargados iniciales de auditoría saldos de apertura

ISSAI.GT 1520 Procedimientos analíticos

ISSAI.GT 1530 Muestreo de auditoría

ISSAI.GT 1540 Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada

ISSAI.GT 1550 Partes vinculadas

ISSAI.GT 1560 Hechos posteriores

ISSAI.GT 1580 Manifestaciones escritas

ISSAI.GT 1600 Consideraciones específicas Auditoría de Estados Financieros correspondientes a un grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)

ISSAI.GT 1610 Utilización del trabajo de los auditores internos

ISSAI.GT 1620 Utilización del trabajo de un experto

ISSAI.GT 1700 Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros

ISSAI.GT 1705 Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente

ISSAI.GT 1706 Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe de auditor independiente

ISSAI.GT 4000 Norma para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría No. DA-19-0010-2023, del 27 de junio de 2023, la auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría.

La auditoría de seguridad razonable comprendió el análisis de riesgos efectuado a través de la evaluación del control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a estos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente.

Las ISSAI.GT exigen que nos adecuemos a las exigencias deontológicas para que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que la información financiera esté exenta de incorrecciones materiales.

La auditoría implicó asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la dirección de la Entidad, así como una valoración de la presentación general de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo, inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes.

Al efectuar nuestra evaluación de riesgos, se tuvo en cuenta el control interno en

la elaboración y presentación fidedigna por la Entidad de la ejecución presupuestaria de Ingresos y egresos, para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

No obstante, se informó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, y que en el transcurso de la auditoría se pudieran detectar, para el efecto es necesario mencionar que podrán realizarse informes parciales.

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023, de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, de acuerdo a la muestra seleccionada.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a la Autoridad Superior y a los responsables de la Entidad, los resultados correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión a efecto puedan proporcionar información y documentación sobre los resultados de la auditoría.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la Entidad y cuando proceda, los encargados de la misma comprenden y aceptan sus obligaciones en lo relativo a:

La elaboración y presentación fidedigna de la información financiera y presupuestaria.

Los controles internos que la Entidad estime necesarios para permitir la elaboración de información financiera y presupuestaria están libres de errores, ya se deban a fraude o irregularidad.

Facilitarnos: i) Acceso a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados presupuestarios, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la Entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la Entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023.

Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos del período 2023, se haya ejecutado razonablemente, de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA-, atendiendo los principios de economía, eficiencia y eficacia y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, referente al proceso contable, presupuestario, tesorería y administrativo, se aplica, es efectivo y adecuado para el logro de los objetivos de la Entidad y si se está cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones financieras y actuaciones administrativas sean confiables, oportunas y auditables, de acuerdo con las políticas presupuestarias, contables y normativa legal aplicable.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyen al logro de los objetivos y metas de la Entidad y se sometieron al proceso legal establecido.

Verificar, de acuerdo a una muestra, la existencia de documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente los registros que afectan la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

Verificar que se haya cumplido con la normativa aplicable, en los procedimientos de baja de bienes, que realice la entidad.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a la evaluación del control interno y en la ejecución presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 de la Entidad, la

auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por la Entidad, con enfoque en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, como se describe a continuación:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Egresos

Programa 52 Acciones Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala: del grupo 0 Servicios Personales: los renglones presupuestarios 011 Personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 022 Personal por contrato, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 031 Jornales, 033 Complementos específicos al personal por jornal, 071 Aguinaldo y 072 Bonificación anual (Bono 14); del grupo 1 Servicios no Personales: los renglones presupuestarios 131 Viáticos en el exterior, 133 Viáticos en el interior, 141 Transporte de personas, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte, 185 Servicios de capacitación, 191 Primas y gastos de seguros y fianzas, 196 Servicios de atención y protocolo; del grupo 2 Materiales y Suministros: el renglón presupuestario 262 Combustibles y lubricantes; del grupo 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles; el renglón presupuestario 328 Equipo de cómputo y del grupo 9 Asignaciones Globales; el renglón presupuestario 913 Sentencias judiciales.

Del Balance General la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, siendo específicamente la sub cuenta siguiente: 1232 6 0 De Transporte, Tracción y Elevación.

Asimismo, se verificó las publicaciones de las adquisiciones realizadas por la Entidad en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, mediante Número de Operación Guatecompras -NOG- y Número de Publicaciones de Guatecompras -NPG-, según muestra seleccionada.

De los saldos de las cuentas contables, trasladados por el Equipo de Auditoría de la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, designados en la Dirección de Contabilidad del Estado; considerando que la Entidad emite una ejecución presupuestaria y la consolidación de los estados financieros le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas, la evaluación se realizó a través de la ejecución presupuestaria del período fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a la muestra seleccionada.

Fondos en Avance

La Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, constituyó el Fondo Rotativo Institucional para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con la Resolución FRI-32-2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, Tesorería Nacional, por un monto de Q75,000.00. Asimismo, se autorizó la constitución del Fondo Rotativo Interno con TCI, de conformidad con la Resolución FRCT-20-2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, por el monto de Q25,000.00, realizando rendiciones en el ejercicio fiscal por la cantidad de Q407,226.66 y liquidando el Fondo Rotativo Institucional al 31 de diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

No.	Clase de Fondo	Monto autorizado en Q	Monto de rendición realizada en Q
1	Institucional	75,000.00	405,491.41
2	Institucional con TCI	25,000.00	1,735.25
TOTAL		100,000.00	407,226.66

Fuente: Reportes de SICOIN/Gobierno central R00801007, R00807881.rpt y R00810818.rpt

Área de cumplimiento

La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las Leyes, Reglamentos, Acuerdos Gubernativos y otras disposiciones legales aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable.

Otros aspectos

Método de la Selección de la Muestra

El método empleado por el equipo de auditoría es el enfoque de muestreo estadístico, de conformidad con el numeral 3.6.1.1 del Manual de Auditoría Financiera Gubernamental; asimismo, se utilizó el juicio profesional y el criterio de alto porcentaje de ejecución, tomando como referencia el riesgo moderado, determinando la importancia del gasto realizado, a criterio del auditor, relacionado con el saldo total ejecutado del grupo de gasto. La determinación de la muestra se documentó en las cedulas correspondientes.

Para la selección de la muestra de auditoría a examinar, se utilizó el criterio de importancia relativa de los egresos devengados, juicio profesional, así como la naturaleza de las operaciones y riesgos inherentes y de control evidenciados mediante la aplicación del cuestionario de control interno general.

Sistemas de Información utilizados por la Entidad

Se verificó que la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, utiliza los sistemas de información siguientes:

Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Se verificó que la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, registró su ejecución en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB Gobierno Central, que permite verificar los resultados de sus operaciones financieras y de cumplimiento por el período.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Se estableció que la Entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, los anuncios y/o convocatorias, así como la documentación relacionada en la compra, adquisición de bienes y servicios, que se programaron en el Plan Anual de Compras para el ejercicio fiscal 2023; realizando publicaciones NOG, habiendo adjudicado 18, prescindidos 7 y desiertos 2, para un total de 27 eventos; asimismo, publicaciones NPG, habiendo adjudicado 383 y anulados 56, para un total de 439 publicaciones. Además, la Entidad no recibió inconformidades durante el ejercicio fiscal 2023.

Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Se verificó que la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, no utilizó el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- como un instrumento que permite la mejor utilización de los recursos públicos destinados a la inversión.

Sistema Informático de Gestión -SIGES-

Se verificó que la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, utilizó el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, herramienta que usan las Entidades públicas para emitir las órdenes de compra, liquidación y pago, en la gestión de compras de los productos y/o servicios que se requieren.

Sistema de Nóminas y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-

Se verificó que la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo

contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, utilizó el Sistema de Nóminas y Registro de Personas -GUATENÓMINAS- para el registro de personal durante el ejercicio fiscal 2023.

Otros aspectos de cumplimiento a evaluar

Plan Operativo Anual

Se verificó que la Entidad presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas el informe de su gestión.

Se comprobó que el Plan Operativo Anual fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias.

Plan Anual de Auditoría

Se verificó el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna.

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría fue aprobado por la máxima autoridad de la Entidad.

Se verificó el ingreso de la información y el envío de los informes correspondientes a la Contraloría General de Cuentas, a través del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-.

Convenios

Se determinó que la Entidad no reportó convenios suscritos durante el ejercicio fiscal 2023.

Donaciones

Se determinó que la Entidad no reportó donaciones recibidas durante el ejercicio fiscal 2023.

Préstamos

Se determinó que la Entidad no reportó préstamos durante el ejercicio fiscal 2023.

Área del especialista

En la presente auditoría, no fue necesaria la intervención de un especialista.

Limitaciones al alcance

No se determinó limitaciones al alcance de la auditoría.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

Para evaluar los aspectos de cumplimiento de la materia controlada, se consideró los siguientes criterios legales:

Leyes Generales:

La Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo Número 106-2016, del Presidente de la República, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.

El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, Aprobación de Actualizaciones al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ª. Edición.

El Acuerdo Ministerial Número 56-2023, del Ministro de Finanzas Públicas, Aprueba la Norma Contable Gubernamental No. 1 "Presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria".

El Acuerdo Ministerial Número 460-2023, del Ministro de Finanzas Públicas, Aprobar las Actualizaciones incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

El Acuerdo Ministerial Número 672-2023, del Ministro de Finanzas Públicas, aprobar las normas de cierre que contienen los procedimientos, registros y calendarización para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Cierre Contable para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés.

El Acuerdo No. A-005-2017, del Contralor General de Cuentas, Actualización de Funcionarios.

El Acuerdo A-002-2020, del Contralor General de Cuentas, Aprobar el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública.

Los Acuerdos Números A-009-2021 y A-013-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema de Comunicación Electrónica de la Contraloría General de Cuentas.

La Resolución Número 001-2022, del Ministerio de Finanzas Públicas, la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

La Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”.

Leyes Específicas:

El Acuerdo Gubernativo Número 390-2002, del Presidente de la República, se crea la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, Manuales y Reglamentos Internos de la Entidad.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

En la auditoría que se realizó a la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala se desarrollaron entre otros, los procedimientos siguientes:

1. Se seleccionó la muestra, de acuerdo al método estadístico, aleatorio y aplicando el criterio de la importancia relativa de los montos ejecutados y la naturaleza de las operaciones que involucran, la cual fue documentada en las cédulas correspondientes.
2. Se realizó evaluación de la estructura de Control Interno, mediante la utilización de cuestionario.
3. Las pruebas sustantivas consistieron en comprobaciones diseñadas para obtener evidencia de la exactitud de los saldos que presentan los Estados Financieros de la entidad. A efecto de detectar errores e irregularidades en los registros contables.
4. Se desarrollaron procedimientos analíticos, comparando datos, información y resultados previstos.
5. Se aplicaron pruebas de cumplimiento, con el propósito de comprobar las medidas de control interno implementadas en la entidad, la desviación en el cumplimiento de leyes, políticas, manuales, normas internas, convenios etc.
6. Se elaboraron programas de auditoría que incluyen los procedimientos de observación, inspección, indagación, confirmación externa, prueba de confirmaciones a nivel interno y externo y procedimientos analíticos. Estos programas se encuentran en los anexos del Memorando de Planificación.
7. Se evaluó físicamente el personal de la entidad, mediante la ficha técnica de evaluación de personal, según muestra de auditoría, verificando cargo, renglón presupuestario y salario; así también se examinaron los expedientes del personal seleccionado y prueba de supervivencia según muestra.
8. Selectivamente se verificaron los bienes inventariables adquiridos en el ejercicio fiscal 2023, se practicó arqueo de valores, se examinaron las conciliaciones bancarias y se practicó corte de formas oficiales.

9. Adicionalmente, en cumplimiento a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, en el desarrollo de la auditoría se aplicaron otros procedimientos y técnicas, tales como: análisis, inspección, confirmaciones, observación, cálculo e investigación, para obtener evidencia suficiente, competente y pertinente de las áreas evaluadas, con el objetivo de emitir opinión de la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió dos (2) oficios, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	OFICIO de acciones preventivas No. 01-2023	25/09/2023	6.2 Indicadores de Gestión	Se solicitó a la Entidad informara las razones por las cuales no se encontraba vinculada en la estructura presupuestaria el clasificador temático de Pueblos Indígenas; así como las gestiones que realizaron para su registro en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.	Atendida
2	OFICIO de acciones preventivas No. 02-2023	25/09/2023	2.3 Administración del Personal	Se solicitó a la Entidad informara las razones por las cuales el Personal contratado bajo el Renglón presupuestario 031 Jornales, desempeñaba funciones	Atendida

				de personal permanente, y las acciones realizadas a efecto de subsanar la deficiencia detectada.	

Fuente: información obtenida de oficios de acciones preventivas, trasladadas a la Entidad.

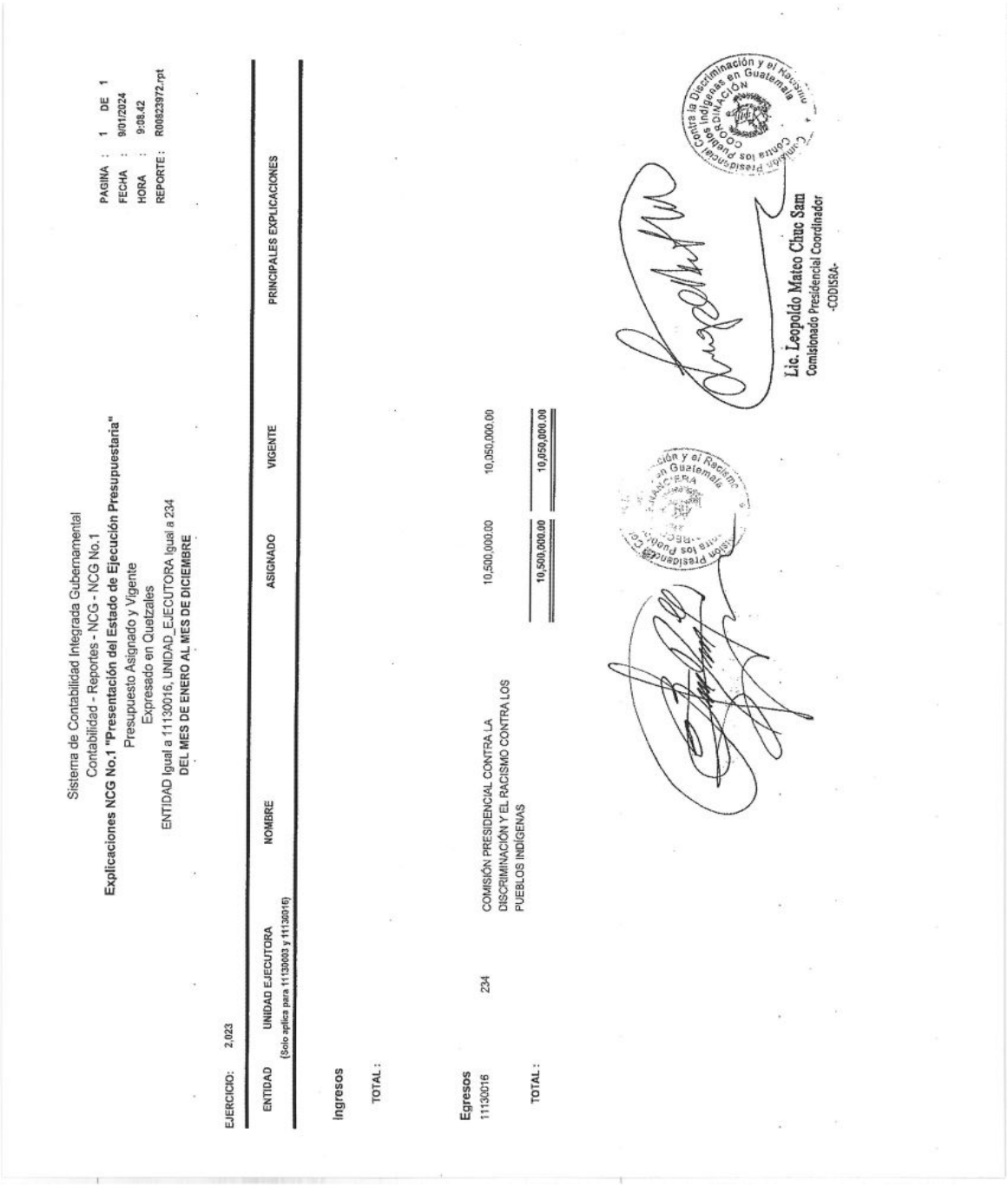
Se formuló un total de (2) acciones preventivas las cuales la entidad atendió al cien por ciento (100%).

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

Estados financieros

1. Presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria, Presupuesto Asignado y Vigente



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Contabilidad - Reportes - NCG - NCG No.1
Explicaciones NCG No.1 "Presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria"
Presupuesto Asignado y Vigente
Expresado en Quetzales
ENTIDAD Igual a 11130016, UNIDAD_EJECUTORA Igual a 234
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

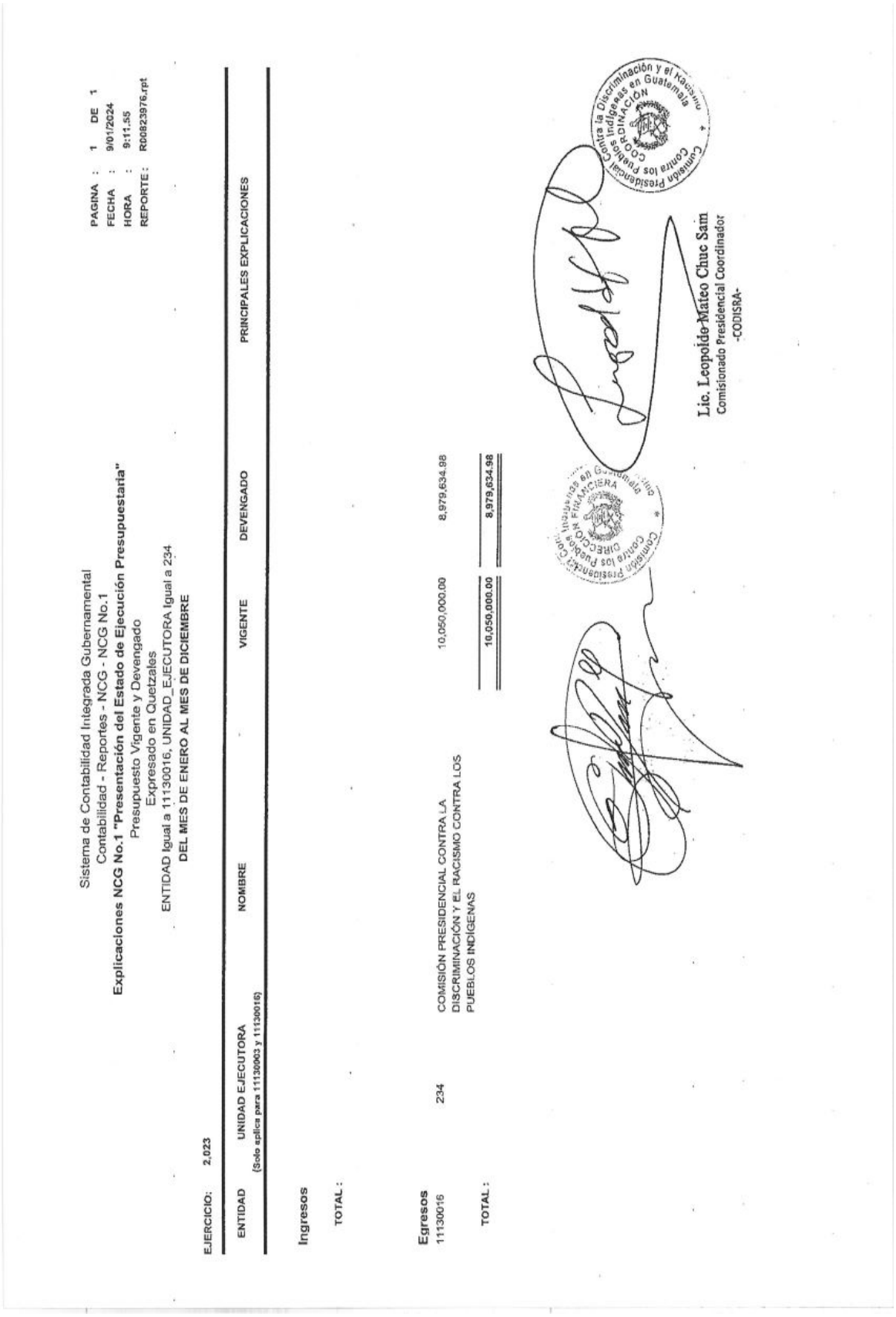
PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 9/01/2024
HORA : 9:08.42
REPORTE : R00823972.rpt

EJERCICIO: 2,023

ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA (Solo aplica para 11130003 y 11130016)	NOMBRE	ASIGNADO	VIGENTE	PRINCIPALES EXPLICACIONES
Ingresos					
TOTAL :					
Egresos					
11130016	234	COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	10,500,000.00	10,050,000.00	
TOTAL :			10,500,000.00	10,050,000.00	

Lic. Leopoldo Mateo Chuc Sam
Comisionado Presidencial Coordinador
-CODISRA-

2. Presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria, Presupuesto Vigente y Devengado



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Contabilidad - Reportes - NCG - NCG No.1

Explicaciones NCG No.1 "Presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria"

Presupuesto Vigente y Devengado
Expresado en Quetzales
ENTIDAD Igual a 11130016, UNIDAD_EJECUTORA Igual a 234
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 9/01/2024
HORA : 9:11:55
REPORTE : R00823976.rpt

EJERCICIO: 2.023

ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA (Solo aplica para 11130003 y 11130016)	NOMBRE	VIGENTE	DEVENGADO	PRINCIPALES EXPLICACIONES
Ingresos					
TOTAL :					
Egresos					
11130016	234	COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	10,050,000.00	8,979,634.98	
TOTAL :			**10,050,000.00**	**8,979,634.98**	

Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala
COORDINACIÓN

Comisión Presidencial Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala
DIRECCIÓN FINANCIERA

Lic. Leopoldo Mateo Chuc Sam
Comisionado Presidencial Coordinador
-CODISRA-

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Leopoldo Mateo Chuc Sam
Comisionado Coordinador
COMISION PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACION Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDIGENAS EN GUATEMALA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) COMISION PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACION Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDIGENAS EN GUATEMALA por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. FRANCISCO JAVIER CHUB PAAU
Coordinador Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS COORDINADOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Licda. ELSA YOLANDA CUX QUINÁ DE CHALÍ
Supervisor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SUPERVISOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
Leopoldo Mateo Chuc Sam
Comisionado Coordinador
COMISION PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACION Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDIGENAS EN GUATEMALA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) COMISION PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACION Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDIGENAS EN GUATEMALA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. FRANCISCO JAVIER CHUB PAAU
Coordinador Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS COORDINADOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

Licda. ELSA YOLANDA CUX QUINÁ DE CHALÍ
Supervisor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SUPERVISOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se evaluó la implementación de las recomendaciones efectuadas por parte de la Contraloría General de Cuentas en el ejercicio fiscal 2022, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que las mismas fueron implementadas.

13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	DULCE MARÍA VÁSQUEZ CAJAS DE MAZARIEGOS	COMISIONADA COORDINADORA	01/01/2023 - 16/08/2023
2	LEOPOLDO MATEO CHUC SAM	COMISIONADO COORDINADOR	17/08/2023 - 31/12/2023